

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 - Extensión 71303

Bogotá D.C., Veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA RAD. 2024-00050

De conformidad con el informe secretarial que antecede, sería el caso resolver sobre la admisión de la presente demanda verbal; no obstante, en atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial del demandante, manifestando el retiro de la demanda, concluye el Despacho que, por ser procedente, se autoriza el retiro de la misma, en los términos dispuestos en el artículo 92 del C.G.P.

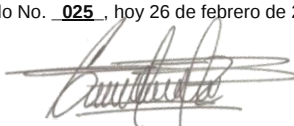
Por Secretaría déjese las constancias de rigor en el sistema y procédase con la elaboración del respectivo oficio compensatorio.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Yapn

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>025</u>, hoy 26 de febrero de 2024.  NILSON GIOVANNY MORENO LÓPEZ Secretario
